



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 108-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 10 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe N° 009/2026/Dr.URIELQM/CRAYH/FIPIUNAJ-JULIACA, de fecha 08 de junio del 2026, Acta de Sesión de Consejo de Facultad Extraordinario N° 006-2026-SCE-CFIPI-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 70.5 del artículo 70 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, corresponde al Decano de la Facultad designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025*;

Que, mediante Informe N° 009/2026/Dr.URIELQM/CRAYH/FIPIUNAJ-JULIACA, de fecha 08 de junio del 2026, la comisión conformada por: Presidente Dr. Uriel Quispe Mamani, Miembro Mg. Roxana Tacuri Robles, Miembro Mg. José Manuel Prieto, Miembro Mg. Jesús Arias Escobar, Miembro Mg. Carlos Ricardo Hanco Cervantes, Miembro Mg. Juan Wilbert Farfán Casapino, presental el plan de trabajo COMISION REVISIÓN DE PLANES DE TRABAJO (ANEXO I) Y HORARIO PERSONAL LECTIVA Y NO LECTIVA 2026- I.

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2026, conforme consta en el ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO 006-2026-SCE-CFIPI-UNAJ de fecha 10 de junio de 2026, mediante ACUERDO N° 06 **DECIDIERON POR UNANIMIDAD APROBAR** el plan de trabajo, comisión revisión de planes de trabajo (anexo I) y horario personal lectiva y no lectiva 2026-I;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;





SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AROBAR** el plan de trabajo, comisión revisión de planes de trabajo (anexo I) y horario personal lectiva y no lectiva 2026-I, de la cual forman parte los siguientes docentes:

- Presidente Dr. Uriel Quispe Mamani,
- Miembro Mg. Roxana Tacuri Robles,
- Miembro Mg. José Manuel Prieto,
- Miembro Mg. Jesús Arias Escobar,
- Miembro Mg. Carlos Ricardo Hanco Cervantes,
- Miembro Mg. Juan Wilbert Farfán Casapino

Artículo Segundo. – **DISPONER** la transferencia formal del acervo documentario y temas pendientes al cargo.

Artículo Tercero. – **DISPONER** que la oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe)



M.Sc. ROGER GOMEZ MAMANI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:

- FIPI
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2026

